

Barranquilla, 24-06-2021

CIRCULAR EXTERNA

PARA: ALCALDIAS MUNICIPALES Y SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

DE: SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ASUNTO: EXHORTACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR EXTERNA DEL 24 DE MAYO DEL 2021 Y A SU CIRCULAR ACLARATORIA DEL 2 DE JUNIO DEL 2021, RESPECTO A LOS RESPONSABLES DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE POBLACIÓN PRIORIZADA ETAPAS 2, 3 Y 4.

La Secretaría de Salud Departamental del Atlántico en uso sus competencias legales y reglamentarias emitió la Circular Externa del 24 de mayo del 2021, mediante la cual se impartió indicaciones a los responsables de la generación de la información y a los responsables del reporte de la información de población priorizada en las etapas 2, 3 y 4 del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

Que mediante la Circular Externa del 2 de junio del 2021, se procedió realizar la aclaración en la correcta aplicación del anexo A, instructivo para el cargue de población priorizada en la Resolución N° 599 del 2021, para entidades territoriales y Secretarías de Salud Municipales en lo especial, a lo dispuesto en la Hoja 4, fila 8.

Que con motivo de la pandemia mundial del coronavirus COVID- 19, se hace necesario exhortar a las Alcaldías Municipales y sus respectivas Secretarías de Salud a que cumplan de manera estricta con las indicaciones señaladas en las Circulares mencionadas y generen en los términos establecidos el cargue de la información y su consecuente reporte en lo referente a la población priorizada en las etapas 2, 3 y 4 del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

Es pertinente recordar que la Comunidad Internacional, a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los gobiernos junto con sus entidades en salud, han definido estrategias para el diseño, creación y distribución de una vacuna que permita contrarrestar los efectos negativos sobre la salud en la población mundial, siendo el punto de partida para que, con base en los diferentes avances alcanzados en la obtención de vacunas para su aplicación, se pueda aportar protección a la salud mientras se alcanza la inmunidad contra el virus que causa el COVID- 19.

Por tal motivo, se hace necesario garantizar la veracidad de la información y su óptimo reporte en lo concerniente a su aplicación a la población priorizada en las etapas 2, 3 y 4 del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, de una manera coordinada y articulada entre las diferentes autoridades departamentales y locales.

Se reitera que el éxito del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, requiere del compromiso conjunto de las autoridades locales y departamentales, en el estricto deber de proteger la vida y la salud de todos los habitantes del Departamento.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación y se dará a conocer a sus destinatarios por el medio más eficaz y será publicada en la página de la Gobernación del Atlántico y de la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico.

Dada en el Departamento del Atlántico a los 24 días del mes de junio del año 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico